

OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

— DE —

D. RAMÓN VOLART PONS

Agente Oficial
de Patentes y Marcas
Ex-alumno de la E. Politécnica de Zürich

OFICINAS
FERNANDO VII, 53, 1.º
BARCELONA

13172

PATENTE DE INVENCION

por 20 años,

a favor de los Sres. GARCIA JEREZ Hermanos, residentes en B a r -
c e l o n a - - - - -
por "UNA CAMARA DE INMERSION PARA BUZOS" (Clase 89ª. Grupo 9º
del Nomenclator).-



MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva esta destinada a garantizar la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España de una cámara de inmersión para buzos.

La finalidad de la cámara de que se trata es la de poder verificar exhibiciones, ya sea de carácter científico o simplemente recreativo de los trabajos de los buzos dentro del agua.

En su esencialidad consiste la cámara de inmersión de que se trata en un cuerpo metálico, de planta cilíndrica o poligonal de dimensiones apropiadas, que sirve de recipiente de agua y en el que van practicadas lateralmente unas ventanas de forma, dimensiones y en número conveniente a través de las que es visible el interior de dicha cámara.

La cámara así dispuesta queda completada con los elementos propios para la entrada y salida de agua, con los que constituyen su adorno y decoración, forma de acceso en la misma y demás que le son propios.

La forma de ejecución práctica de la patente de que se habla puede ser sumamente variable, pero para la mejor comprensión de la misma se representan en los dibujos de la hoja adjunta dos formas distintas de construcción de las propias cámaras.



En las Figs. 1 y 2 se muestra respectivamente una sección parcial y una planta de una cámara poligonal y en las Figs. 3 y 4, se muestra asimismo en sección vertical y en planta una cámara de sección circular.

En el caso de las Figs. 1 y 2, el recipiente comprende un fondo (1), de contorno poligonal, de doce caras, sobre cada una de las cuales se levanta una pared vertical (2). Cada una de estas paredes verticales, presenta cuatro ventanas (3), provistas de los correspondientes cristales y dispuestas dos a dos a alturas diferentes. Además, en el borde superior del cuerpo así formado va establecida una pasarela (4) con su correspondiente barandilla (5). El sistema de construcción de esta cámara puede ser muy variable dependiendo en todos los casos de las dimensiones y capacidad de la misma. En el caso concreto representado está formada por marcos de hierro ángulo recubiertos de plancha de hierro y unidos aquellos entre sí de manera conveniente formando juntas estancas.

En el caso de las Figs. 3 y 4, el recipiente de que se habla comprende simplemente un fondo circular (6) y una pared cilíndrica (7), provista de una sola fila de ventanas (8). Su construcción puede asimismo ser variable, como lo será el número de ventanas que comprenda y la forma y dimensiones de estas.

Las cámaras construidas de la manera dicha podrán ir decoradas de una manera caprichosa, tanto exterior como interiormente. Por su parte interior podrán presentar por ejemplo rocas y plantas propias

del fondo del mar y por su parte exterior cualesquiera composiciones ornamentales adecuadas.

Además en las propias cámaras podrán figurar facultativamente los elementos de iluminación que se estimen necesarios así como los de acceso en el interior de la misma, que precisen para el ascenso y descenso del buzo en el fondo de la propia cámara.

Por último será variable cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.



N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1º. Cámara de inmersión para la exhibición del trabajo de los buzos dentro del agua que esencialmente consiste en un recipiente metálico de planta circular o poligonal que lateralmente presenta unas ventanas a través de las que es visible el interior del mismo.
- 2º. La propia cámara en una de sus formas de ejecución que comprende un fondo (1) de contorno poligonal sobre cada uno de cuyos lados se levanta una pared (2) debidamente unidas todas ellas entre sí y cada una de las cuales presenta cuatro ventanas con cristales (3) dispuestas dos a dos a alturas distintas y una pasarela (4) en la parte superior del recipiente así formado con una barandilla (5) que rodea toda la cámara.
- 3º. La propia cámara en otra de sus formas de construcción que comprende un fondo circular (6) a cuyo borde va unido un cuerpo cilíndrico tubular (7) provisto de una fila de ventanas (8) con sus correspondientes cristales, dispuestas a una altura conveniente.
- 4º. La propia cámara en cualquiera de las formas de ejecución mencionadas que puede ir provista de los elementos necesarios de iluminación

acceso en la misma y decoración y de cuantos otros se estimen necesarios para la finalidad perseguida con esta patente.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita que recaerá sobre:

" UNA CAMARA DE INMERSION PARA BUZOS "



Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de dibujos aclarativos en una hoja de 32X44.

Barcelona, 15 de Mayo de 1929.

P. A.

FIG. 1

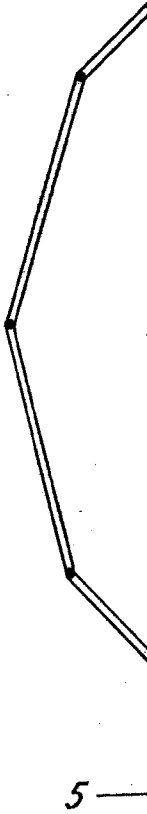
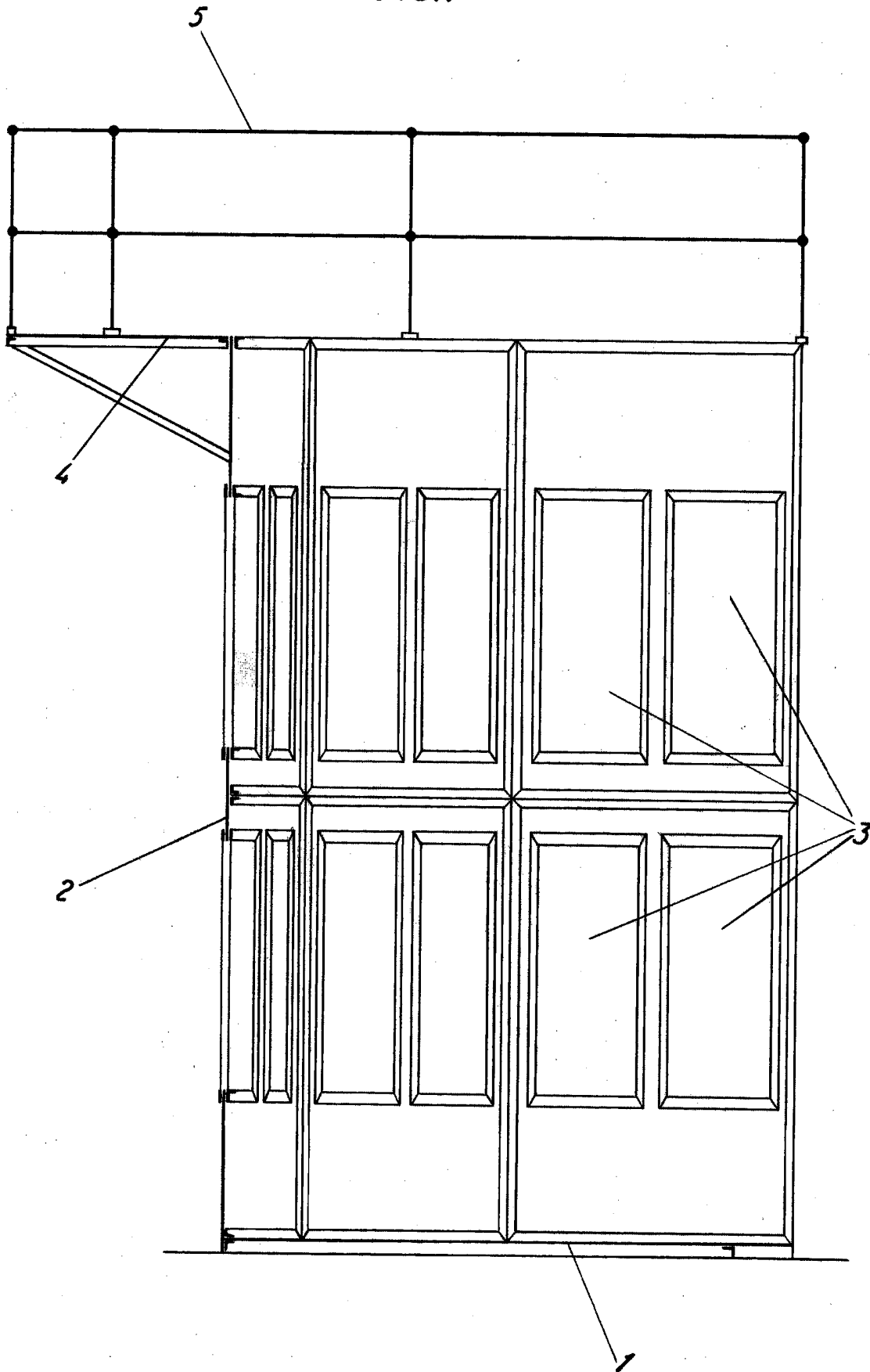




FIG. 3

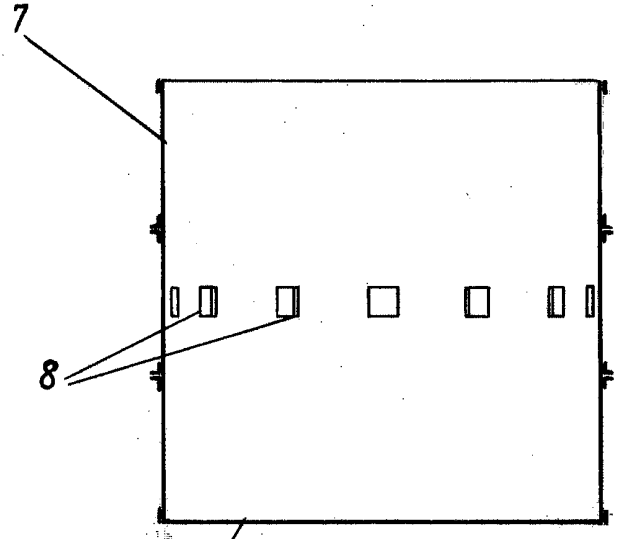


FIG. 2

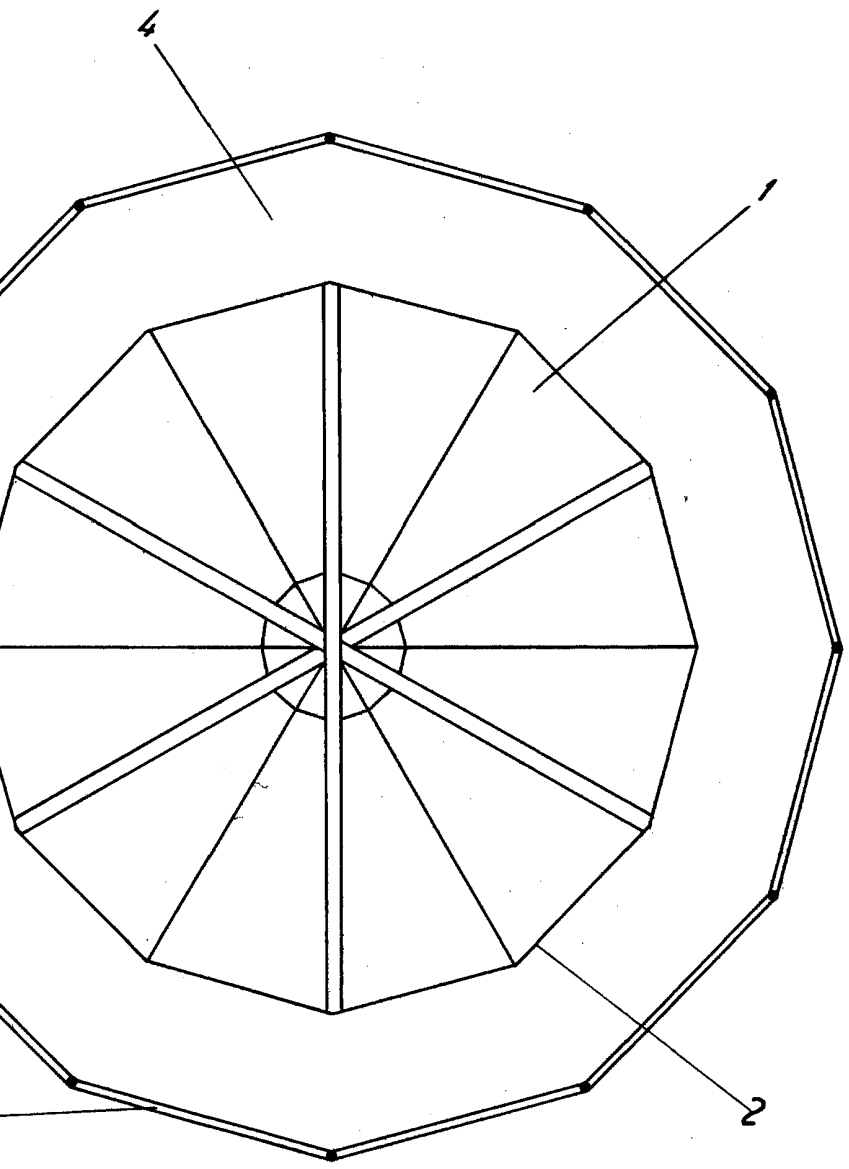
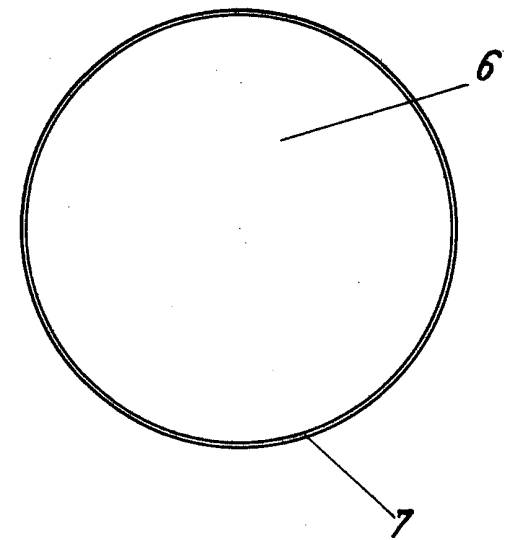


FIG. 4



ESCALAS: VARIAS
FIG. 1. - 1:25.
FIG. 2, 3, 4. - 1:50.

BARCELONA: 15 MAYO DE 1929.

P. A.

[Handwritten signature]